



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Actualización renuncia Dra. Lutri

VISTO:

El EX -2021-00351070-UNC-ME#FO, por el cual la Sra. Decana Mirta Spadiliero de Lutri, solicita actualización de su renuncia condicionada, a los cargos de Decana, dedicación exclusiva (Cód. 408); y de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101) de la Cátedra de Operatoria II "B"; ambos de la F.O, aprobadas por la RHCD-2019-450-E-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que por Exp. Cudap nº 0064616/2019, la Sra. Prof. Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri presentó su renuncia a las actividades que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que por RHCD-2019-450-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Dra. Mirta Spadiliero de Lutri (leg. 18732 – DNI: 10.048.671) en sus cargos de Decana, dedicación exclusiva (Cód. 408); y de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101) de la Cátedra de Operatoria II "B", ambos de esta Facultad;

Que atento al tiempo transcurrido por las demoras ocasionadas por la pandemia, y a los fines de una correcta determinación de la situación de revista pertinente;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo dispuesto por la RHCD-2019-450-E-UNC-DEC#FO, precisando que la Dra. Mirta Spadiliero de Lutri (leg. 18732 – DNI: 10.048.671),

continúa prestando sus servicios en los cargos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Spadiliero de Lutri, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Spadiliero de Lutri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.